



SESION 5.A ORDINARIA, EN MARTES 1.O DE JUNIO DE 1937.

(DE 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Schnake continúa en sus observaciones de sesión anterior y se refiere a los problemas de interés nacional.

2. Se consideran varias indicaciones de preferencias.

Se suspende la sesión.

3. A segunda hora se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

4. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito.

5. Se aprueba en general el proyecto que establece requisitos para el ejercicio de las especialidades de radiología y eu-

rieterapia y se deja su discusión particular para la sesión del lunes próximo.

6. Se rechaza el proyecto que autoriza a los Cuerpos de Bomberos para recibir los dividendos de sociedades anónimas que no se cobren en diez años.

7. Se acuerda dejar para la sesión próxima la discusión del proyecto sobre incompatibilidades parlamentarias.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan-	Concha, Luis A.
do.	Durán B., Florencio.
Azócar A., Guillermo.	Estay C., Fidel Segun-
Barneto M., Darío.	do.

Gatica S., Abraham.	Opazo L., Pedro.
Grove V., Hugo.	Ossa C., Manuel.
Grove V., Marmaduke.	Portales V., Guillermo.
Gumucio, Rafael Luis.	Rivera B., Gustavo.
Guzmán, Eleodoro' Enrique.	Ríos Arias, J. M.
Hiriart C., Osvaldo.	Rodríguez de la S., Héctor.
Lafferte C., Elías.	Santa María C., Alvaro.
Lira I., Alejo.	Schnacke V., Oscar.
Martínez M., Julio.	Silva C., Romualdo.
Meza R., Aurelio.	Ureta E., Arturo.
Michels, Rodolfo.	Urrejola V., Francisco.
Moller B., Alberto.	Urrutia M., Ignacio.
Morales V., Virgilio.	Valenzuela V., Oscar.
Muñoz C., Manuel.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 3.ª ordinaria, en miércoles 26 de mayo de 1937.

Presidencia del señor Cruznaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis A., Cruz, Durán, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafferte, Lira, Martínez, Meza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnacke, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.ª, en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.ª, en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, del negocio que a continuación se indica:

Moción

Una del honorable Senador don Aquiles Concha, en la cual inicia un proyecto de ley sobre supresión del inciso segundo de la letra f) del artículo 5.º de la Ley de Propiedad Industrial.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Incidentes

En cumplimiento de la resolución adoptada en la sesión anterior, el señor Presidente hace presente a la Sala que, a virtud de los acuerdos entre los Partidos, las Comisiones Permanentes del Senado han quedado formadas como sigue:

Comisión de Gobierno:

Fidel Estay.
Fernando Alessandri.
Rafael Luis Gumucio.
Aurelio Meza.
J. Francisco Urrejola.

Relaciones Exteriores:

Oscar Valenzuela.
Luis Ambrosio Concha.
José Maza.
Oscar Schnacke.
Romualdo Silva Cortés.

Constitución, Legislación y Justicia:

Fernando Alessandri.
Osvaldo Hiriart.
Aurelio Meza.
Arturo Ureta.
Horacio Walker.

Educación Pública:

Alvaro Santa María.
 Florencio Durán.
 Alejo Lira.
 José M. Ríos Arias.
 Cristóbal Sáenz.

Gustavo Rivera.
 Hugo Grove.

Hacienda y Presupuestos:

Héctor Rodríguez de la Sotta.
 Guillermo Azócar.
 Rodolfo Michels.
 José M. Ríos Arias.
 Ignacio Urrutia Manzano.

Trabajo y Previsión Social:

Alejo Lira.
 Enrique E. Guzmán.
 Manuel Muñoz.
 Gustavo Rivera.
 Juan Pradenas.

Defensa Nacional:

Enrique Bravo.
 Alfonso Bórquez.
 Enrique Eleodoro Guzmán.
 Manuel Muñoz.
 Ignacio Urrutia Manzano.

Agricultura y Colonización:

Abraham Gatica.
 Darío Barrueto.
 Alfonso Bórquez.
 Ernesto Cruz C.
 Manuel Ossa C.

Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Pedro Opazo.
 Darío Barrueto.
 Ernesto Cruz C.
 Alberto Moller.
 Manuel Ossa C.

Policía Interior y Reglamento:

El Presidente del Senado.
 El Vicepresidente.
 Enrique Bravo.
 Luis Ambrosio Concha.
 Aquiles Concha.
 Pedro Opazo.
 J. Francisco Urrejola.

Minería y Fomento Industrial:

Rodolfo Michels.
 Maximiano Errázuriz.
 Alberto Moller.
 Julio Martínez Montt.
 Romualdo Silva Cortés.

Quedan designadas las Comisiones en la forma propuesta.

El señor Presidente ruega a los señores Senadores miembros de las Comisiones, tengan a bien constituirse a la brevedad posible.

Higiene, Salubridad y Asistencia Pública:

Cristóbal Sáenz.
 Florencio Durán.
 Carlos Häverbeck.

El señor Concha, don Aquiles, hace algunas observaciones sobre la forma en que el capital extranjero interviene en la explotación de nuestros principales artículos de producción, como el salitre y el cobre, y pide que se inserte en el acta de esta sesión una carta abierta que dirigió al Presidente de la República sobre esta misma cuestión, haciéndole presente la posibilidad

de nacionalizar la producción y un informe técnico de don Juan Tampier en que se corrobora lo que afirma Su Señoría.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para hacer en el Boletín la inserción de los documentos solicitados.

Tácitamente así se acuerda.

Se dan por terminados los incidentes.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de mayo de 1937. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito, un empréstito que produzca hasta la suma de doce millones de pesos.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 113, de fecha 11 de febrero último.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.**
— **Julio Echaurren O.**, Secretario.

2.º De los siguientes oficios de Comisiones:

Santiago, 26 de mayo de 1937. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión de Gobierno, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — **Fidel Estay Cortés.**
— **F. Altamirano Z.**, Secretario.

Santiago, 26 de mayo de 1937. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión de Educación Pública, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — **Alvaro Santa María C.** — **F. Altamirano Z.**, Secretario de la Comisión.

3.º Del siguiente oficio del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá:

Iquique, 19 de mayo de 1937. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que el Honorable Consejo en sesión número 155, de 5 del actual, celebrada bajo la presidencia del suscrito y con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se procedió, en conformidad a lo establecido en el artículo 3.º inciso 5.º de la ley número 5.546, de 28 de diciembre de 1934, a efectuar el sorteo de los tres Consejeros que deben permanecer en el Consejo por dos años más, favoreciendo a los Consejeros señores Mario Vicuña Boullón, por el Honorable Senado; Alfonso Echeverría Varas, por la Honorable Cámara de Diputados; y Carlos Encalada Silva, representante de las Cámaras de Comercio de la provincia.

En consecuencia, deberán ser renovados los Consejeros, señores Maximiliano Ríos Fernández, representante de la Asociación Minera de Tarapacá, Luis Gleisner Goldenberg, por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, y Hernán Miranda Perou, de libre elección de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a V. E. — Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá. — **Luis Advis L.**, Director.

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Agricultura y Colonización:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acer-

ca de un proyecto de ley, formulado en una moción de los honorables Senadores, señores Gatica, Michels, Concha don Aquiles, y Portales, que autoriza al Presidente de la República para expropiar, a favor de la Caja de Colonización Agrícola, los fundos "Coirón" y "Tahuinco", ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Los predios en referencia se encuentran en la misma zona en que la Caja de Colonización Agrícola ha formado las colonias de Chuchiñi y Salamanca, cuyos resultados no pueden haber sido más halagadores.

La especial fertilidad de estos suelos y el éxito alcanzado en ellos por los pobladores de las colonias referidas, han movido a un grupo considerable de vecinos de la comuna de Salamanca y, en general del departamento de Illapel, a solicitar de los Poderes Públicos la dictación de una ley que expropie esos terrenos con el objeto de destinarios a la colonización.

Los iniciadores de esta idea constituyen un núcleo apreciable de agricultores, que cuentan con recursos suficientes para asegurar una adecuada explotación agrícola.

Con el objeto de ver realizada esta justa aspiración han hecho numerosas gestiones ante la Junta de Beneficencia, propietaria de los fundos, pero esa institución se ha negado, en forma categórica, a venderlos y por lo tanto los interesados se han visto en la necesidad de recurrir a los representantes de esa provincia en el Congreso para que propicien la dictación de una ley que permita expropiar esos suelos.

La Comisión ha pesado minuciosamente las razones que justifican la iniciativa de ley en informe. La expropiación es una medida grave y peligrosa, que puede prestarse a un sinnúmero de abusos y que por lo tanto sólo debe ser aplicada en casos muy calificados como el actual.

La Junta de Beneficencia ha dado, a conocer su decidido propósito de administrar todas sus propiedades agrícolas en el Valle del Choapa y, dada la extensión que ellas tienen, necesitaría invertir en animales vacunos y de otras clases, más de 7 millones de pesos, suma que estaría constan-

temente expuesta a perderse no sólo por los años de sequía sino también por los continuos robos que se llevan a efecto en estos campos que carecen en absoluto de cierros y que, por su considerable extensión, son muy difíciles de guardar. Además, instituciones como la Junta de Beneficencia, a juicio de la Comisión, no están capacitadas para hacer una administración eficiente, retardando, por lo consiguiente, el progreso general.

Cabe también hacer presente que este verdadero monopolio que constituye la propiedad de las enormes extensiones que posee la Beneficencia en esa región podría acarrear serios perjuicios a los demás predios, sobre todo en las épocas de sequía, porque estando todos los fundos de la Beneficencia hacia las nacientes del río Choapa, los administradores que ella tenga, pueden cometer abusos al tomar mayor cantidad de agua que la que les corresponda. Esta situación sería muy difícil de evitar por los demás propietarios, pues, es sabido, que en nuestro país no existe una legislación apropiada sobre la materia y es necesario llevar a efecto largos y costosos trámites judiciales para obtener un pronunciamiento favorable de los Tribunales.

Como se ha dicho, la expropiación se llevará a efecto a favor de la Caja de Colonización Agrícola, institución que hará los estudios y planificaciones necesarias para instalar las colonias, pagando, al mismo tiempo, a la Junta de Beneficencia el verdadero valor de los terrenos.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento a esta iniciativa de ley con la sola salvedad de suprimir la frase inicial del artículo 1.º, que dice: "Por exigirlo el interés nacional". Esta frase es innecesaria y sólo lo exige nuestra Carta Fundamental para restringir la libertad de comercio.

Sala de la Comisión. 1.º de junio de 1937.

Acordado en Comisión con fecha 31 de mayo de 1937, y con asistencia de los señores Senadores: Gatica, Barrueto, Concha don Ernesto y Ossa Covarrubias. — **Abraham Gatica S.** — **D. Barrueto M.** — **Ma-**

nuel Ossa C. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

5.0 De las siguientes solicitudes:

Una, de doña Tirsa Valdivia, en que pide aumento de pensión.

Una, de doña Graciela Martínez viuda de Cifuentes, en que pide aumento de pensión; y

La última, de doña Rosa Mardones viuda de Concha, en que pide pensión.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.28 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3.a, en 26 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 4.a, en 31 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

Incidentes

ALZA DE LAS SUBSISTENCIAS

El señor Cruchaga (Presidente).— En la hora de incidentes, ha pedido la palabra el honorable señor Schnacke.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor Schnacke.— Al término de la sesión de ayer, señor Presidente, decía que nosotros los soviéticos no tenemos confian-

za en la gestión gubernativa de la derecha; creemos que por el sin fin de intereses creados que representa, es imposible que haga algo en beneficio del país.

Y voy a probarlo en esta ocasión.

Para ello voy a referirme a la carestía actual de las subsistencias y a la acción que ha correspondido al Gobierno sobre el particular. No hay duda alguna de que el problema fundamental de hoy día en nuestro país, problema que toca bien de cerca a los elementos asalariados, es decir, a todos aquellos que viven de un jornal, de un sueldo y aun de una pequeña renta, es el de la carestía de las subsistencias, y para nosotros no cabe tampoco duda alguna de que es obligación del Gobierno el considerar este problema como el número uno, como el primero.

Voy a partir en mis observaciones de una estadística que se refiere a los artículos fundamentales de consumo. No he tomado en cuenta en esta estadística una serie de artículos que vendrían a variar el porcentaje de aumento que han tenido las subsistencias, sino que he colocado únicamente aquellos que son la base de la alimentación diaria de nuestro pueblo. Consideraré los siguientes artículos:

Harina, carne, frejoles, fideos, azúcar, arroz, aceite, papas, pan y también habitación.

La harina, en el mes de junio de 1932, tenía un precio de 30 pesos los cuarenta y seis kilos. En agosto de 1936, ese precio era de 50 pesos, es decir, en agosto del año próximo pasado; este artículo tenía ya un alza de 66 por ciento.

La carne, de 70 centavos el kilo en pie, que costaba en el mes de junio de 1932, subió a 1 peso 60 centavos, o sea, tuvo hasta el año pasado un aumento de 130 por ciento.

Los frejoles, de 65 centavos el kilo a 1 peso 35 centavos, es decir, tuvieron un alza de 100 por ciento; los fideos, de 1 peso 20 centavos a 1 peso 80 centavos, esto es, tuvieron un alza de 50 por ciento; el kilo de azúcar, que valía 84 centavos, subió a 1 peso 70 centavos en el curso del año pasado; es decir, tuvo un aumento de 100 por ciento; el arroz, de 95 centavos a 2 pesos 80 cen-

tavos, tuvo un alza de 200 por ciento; la papa de 11 pesos 50 centavos a 40 pesos el saco, es decir, un aumento cercano al 300 por ciento; el té, que es un artículo que sirve de único alimento a un gran porcentaje de niños y adultos de nuestra clase popular, subió de 6 pesos 30 a 20 pesos el kilo, o sea, sufrió un aumento próximo al 300 por ciento. Esta era la situación de las subsistencias en el curso del año pasado.

Los paños nacionales han tenido en los últimos años, o hasta mediados del pasado, un aumento que fluctúa entre 250 y 300 por ciento. Las velas, que también son un artículo de primera necesidad para nuestro pueblo, tuvieron un alza de 200 por ciento.

Este problema de las subsistencias, como se vé, no es reciente; ya se presentaba bastante agudo en el curso del año pasado; sin embargo, hasta la fecha, hay que decirlo con franqueza, no hemos visto ninguna acción del Gobierno, ni de todos sus mecanismos, tendiente a impedir esta alza creciente de las subsistencias. Por el contrario, desde el mes de agosto del año pasado hasta la fecha, todos estos artículos han tenido nuevos aumentos.

La harina ha subido un 74 por ciento; la carne, un 37 por ciento; los frejoles, un 74 por ciento; los fideos, un 72 por ciento; el azúcar, un 25 por ciento; el arroz, un 35 por ciento; el aceite, un 15 por ciento; las papas, un 10 por ciento; el té, un 40 por ciento o más. Es decir, al alza sufrida por estos artículos hasta mediados del año pasado, se ha venido a sumar esta nueva alza de las subsistencias.

Y, señor Presidente, nosotros tenemos un concepto claro de lo que es la economía de un país; pensamos que la finalidad de la economía, es el hombre. Para nosotros el hombre no es un medio para hacer progresar la economía, sino que nosotros queremos que se ponga la economía al servicio del hombre, es decir, que el proceso de la producción se ponga al servicio del bienestar de la colectividad.

Esto mismo que yo digo en este instante, lo hemos oído también en muchos discursos de hombres de Gobierno, y leído y escuchado en muchos escritos y discursos de hom-

bres de los partidos de derecha; pero hay una diferencia fundamental cuando nosotros afirmamos esto, porque nosotros tenemos la decisión de cumplirlo una vez que lleguemos al Gobierno. Cuando el Gobierno actual y sus partidos lo afirman, nosotros no les vemos la intención de cumplirlo.

Pero hay algo más, señor Presidente, y en ello está la explicación de esta inactividad, de esta incapacidad del Gobierno y de los partidos dominantes, para resolver el problema de las subsistencias. No puede resolver el problema del trigo y sus derivados, un hombre o una institución que viven exclusivamente del alza del trigo; no pueden resolver el problema de la carestía del azúcar, aquellos hombres que son accionistas de la Refinería, del monopolio actual del azúcar, y así, señor Presidente, ninguno de estos problemas, que constituyen problemas de monopolios económicos, los puede resolver la derecha o el actual Gobierno, porque se ven entrabados en su acción por multitud de intereses que los retienen de tomar medidas en favor del pueblo.

De ahí que distingamos bien en nuestra acción lo que se refiere a la intención de los hombres y lo que se refiere al régimen mismo. No creemos que sea por maldad que el Gobierno y los partidos de la derecha no resuelvan en favor del pueblo el problema de las subsistencias; creemos, sencillamente, que es a virtud del régimen dominante, que les entraba sus manos, que les impide resolver, aun por bien intencionados que sean, en favor del pueblo.

Y esto se corrobora analizando brevemente las medidas tomadas por el Gobierno, en lo que se refiere a subsistencias, en el problema del trigo, que es el problema fundamental para la harina, pan y fideos, alimentos diarios de nuestro pueblo, lo mismo que en el de las papas, azúcar, carne y demás artículos. No se han podido resolver estos problemas; por el contrario, se ha hecho escarnio de estas necesidades del pueblo, para hacer nuevas especulaciones, y para llegar a ubicar estos problemas en un terreno de usura.

El caso del trigo es típico, señor Presidente, de toda la mentalidad de una clase

dirigente que, tal vez contra su voluntad íntima, va poco a poco extorsionando al pueblo y se va colocando la soga en su cuello. El trigo tenía en el mes de agosto del año pasado, el precio de 80 pesos. La Junta de Exportación notificó a toda la agricultura de que no toleraría un precio superior al de 80 pesos, precio ya alzado, que ya venía en cierto modo a satisfacer las legítimas utilidades que los agricultores reclamaban por su trigo.

Sin embargo, de la noche a la mañana hemos visto que este precio se alzó a 110 pesos, y se alzó, señor Presidente, en el mismo instante en que el pueblo reclamaba más que nunca del alza del pan. Esta alza del trigo la consideramos nosotros una vulgar especulación; no ha ido, como se dice, a beneficiar desde luego a aquellos agricultores que tuvieron algunas ligeras pérdidas por el clima; tampoco ha ido a beneficiar a la mayoría de los agricultores chilenos, porque todos saben, y más que nadie los honorables Senadores de la derecha, agricultores en su gran número, cuál es la tragedia de la agricultura y del agricultor en Chile. De todos los agricultores, hay un promedio escaso, aquellos que cuentan con capitales propios, que no se ven obligados a vender su trigo antes de las cosechas, o inmediatamente de producidas las cosechas. Es un hecho, señor Presidente, que cuando el precio del trigo se alzó de 80 a 115 pesos, la mayoría de los agricultores de Chile ya habían vendido su trigo, y sólo unos cuantos agraciados latifundistas o acaparadores de trigo han podido gozar del alza de estos precios. Sólo han obtenido utilidades con esta alza los grandes trigueros de Chile, que aun mantienen en sus bodegas las cantidades de trigo esperando mejores fluctuaciones del precio, o esperando producir mayores alzas.

Pero hay otro consorcio que tiene interés en toda esta política triguera, en la fijación del precio, y es el que constituye en Chile el monopolio molinero.

No es un misterio, ni cosa desconocida para nadie, que los molineros constituyen en Chile un monopolio absoluto. La Asocia-

ción de Industriales de Molinos es un organismo que abarca a todos los grandes molineros chilenos, y esta Asociación es la que, en último término, les fija precios a los agricultores, especialmente a los medianos y pequeños. Esa alza ha sido de 80 pesos a 115.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—A 110 pesos, señor Senador.

El señor **Schnacke**.—Cinco pesos, más o menos, no influye mayormente, porque siempre el alza tendrá que pagarla el pueblo consumidor. De todas maneras, ha habido un aumento de 30 pesos por quintal de trigo, tomando en cuenta que el mayor precio ha llegado a 110 pesos, como dice el señor Senador.

Ahora bien, ¿se imaginan los señores Senadores de dónde va a salir ese exceso de precio, y quién lo está pagando? ¿Acaso no lo paga exclusivamente el consumidor? ¿Y quiénes son los únicos beneficiados con este negocio? Sólo los grandes molineros y latifundistas.

Como se ve, nosotros tenemos sobrada razón para que no nos merezca confianza la gestión del actual Gobierno, ni tampoco la realizada por los partidos de derecha, puesto que a través de este problema sencillo vemos que no han hecho otra cosa que extorsionar al consumidor. Son muchos los millones de pesos que el pueblo consumidor, que el obrero, el empleado, el artesano, el pequeño rentista, todos los empleados públicos y miembros de las fuerzas armadas, tendrán que pagar a los molineros de Chile y a unos cuantos agraciados agricultores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—El Gobierno ha hecho esfuerzos efectivos para impedir esa alza, señor Senador.

El señor **Schnacke**.—Tan efectivos han sido que, no obstante la fijación del precio del trigo a 110 pesos, tendrá que asignarle un precio menor, porque el actual no es conducente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Si el Gobierno no mantuviera la prohibición de exportar trigo, el precio del cereal habría llegado a 150 pesos. Esta es la mejor prue-

ba de que el Gobierno de derecha ha tomado todas las medidas efectivas para impedir una mayor alza del trigo.

El señor **Schnacke**.— El señor Senador plantea otro punto interesante de la economía general, referente al criterio que debe tenerse en cuanto a la exportación de productos de consumo, situación ésta que analizaremos en otra ocasión.

El señor **Morales**.—Lo único que faltaba era que el Gobierno hubiera permitido la exportación del trigo.

El señor **Schnacke**.—En cuanto a las papas todo el mundo recuerda que hubo una fuerte crisis de precio el año pasado, y que el pueblo tuvo la certidumbre de que, como nunca, se trataba de especular con un artículo que para él es la base de su alimentación.

¿Qué sucedió con este artículo? ¿Acaso hubo falta de producción? No la hubo, señor Presidente. El alza del precio se produjo, precisamente, cuando el artículo destinado al consumo interno de nuestra población fué llevado al extranjero. Y aquí, naturalmente, los señores Senadores conocen bien el mecanismo del alza y baja de los precios; pero nosotros hablamos también para nuestros camaradas de fuera de este recinto.

Se nota aquí uno de los mecanismos con que los grupos dominantes de la economía nacional operan para hacer subir los precios de un artículo cuando aumenta la producción en términos de poder abastecer las necesidades internas: la exportación. Exportación criminal, exportación indebida, exportación que ningún Gobierno, en un régimen de estricta fiscalización, sería capaz de mantener ante el honorable Congreso.

Y en aquella época hubo algo muy grave, señor Presidente, y es que por diversos puertos se exportaron grandes cantidades de papas, precisamente en los momentos en que la población de Puerto Montt denunciaba las tentativas de exportación de este artículo. Pero el Gobierno resolvió la cuestión en forma muy sencilla: se limitó a hacer apresar a los dirigentes populares de aquella ciudad y amenazó con toda suerte de represalias a los que protestaban de esa

medida, mientras, por otro lado, autorizaba la exportación de papas.

Sería interesante, señor Presidente, que el Senado de Chile, como el Senado norteamericano, tuviera la facultad de investigar los actos públicos de todos los altos funcionarios de la nación, pues en tal caso este Cuerpo Legislativo estaría en situación de investigar hasta dónde llegó la acción de algún Ministro de Estado de aquella época.

Al decir esto traigo aquí la voz de la calle, esa que dice que en aquel entonces el Ministro encargado de estos negocios autorizó la exportación de grandes cantidades de papas en favor de un pariente cercano suyo. Y hoy día el funcionario a que he aludido se encuentra al frente de la Junta de Exportación Agrícola.

Uno de los males de nuestro país y que puede llegar a ser causa de grandes conmociones políticas, es que no existe entre nosotros medio alguno para perseguir la responsabilidad de los funcionarios públicos. Y a esto se debe que todo va fatalmente a caer en el chisme, en la voz que pasa de oído a oído.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo triste es que se traigan esos chismes al Honorable Senado.

El señor **Schnacke**. — Yo los traigo porque eso es lo que el pueblo piensa y yo, como Senador de la República, dudo de la actuación que tuvo en esa ocasión el señor Valdés Fontecilla y creo que en el puesto que actualmente desempeña no irá sino a continuar esa desastrosa política.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su Señoría debe traer pruebas y no chismes callejeros.

El señor **Schnacke**. — Si los señores Senadores de la Derecha se comprometieran con las Izquierdas a aprobar un proyecto de ley en virtud del cual se diera al honorable Senado, esa facultad investigadora de los actos de los altos funcionarios públicos, andaríamos mejor en esta materia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No habría ningún inconveniente.

El señor **Schnacke**. — Entonces, formule indicación desde luego para que el Honorable Senado nombre una Comisión que investigue la actuación del ex Ministro en la oportunidad a que me refiero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Si Su Señoría me permite una breve interrupción, yo le explicaría muy bien lo de las papas.

Las papas no subieron de precio por la exportación de que habla Su Señoría; esa exportación fué insignificante: 120 quintales en un total de 4 millones de quintales, o sea, apenas un 3 por ciento. De manera que esa exportación no pudo influir en nada y, en realidad, no influyó. Cuando se hizo la exportación, no subió el precio de las papas; vino a subir cuando escasearon; porque se había terminado la cosecha de verano y las papas alcanzaron a subir entonces a 140 pesos el saco, si mal no recuerdo.

Se tomaron una cantidad de medidas en aquel tiempo, las eternas medidas: el Comisariato las amenazas contra los especuladores, la requisición, etc., y las papas seguían siempre para arriba.

¿Cuándo bajó el precio de las papas?

Un buen día llegó a la Vega el primer carro de papas nuevas y éstas bajaron 3 pesos; al día siguiente llegaron 4 carros y el precio bajó en 20 pesos. A los pocos días, llegaron dieciséis carros y el precio bajó a sesenta pesos.

Y en el momento actual, ¿por qué no han subido las papas y se paga a menos de cuarenta pesos? ¿Qué se hicieron los pícaros especuladores que el año pasado las subieron hasta ciento cuarenta pesos? No han subido porque hubo una cosecha abundante.

El señor **Schradde**. — Habrían subido si el Gobierno hubiera seguido la misma política del trigo, es decir, le hubiera fijado precios altos.

El honorable Senador no hace sino dar la razón a mis argumentos.

No es ninguna novedad que al salir al mercado la nueva cosecha los precios hayan bajado; eso es lo natural.

De lo que he querido dejar constancia, es de la actuación del Gobierno frente a este problema. El Gobierno de la República autorizó, antes del alza, la exportación de este artículo, y el pueblo tiene una prueba de ello; las voces de toda esa gente del Sur que veía embarcar papas de Puerto Montt y

cuyos reclamos fueron silenciados por la policía.

Aun, más, hay otro hecho en este problema de la papa: el correspondiente organismo técnico del Gobierno mintió el año pasado, y mintió, precisamente, para autorizar la exportación de este tubérculo, diciendo al Gobierno por medio de estadísticas falseadas, que había papas en cantidad suficiente como para que no se alterara su precio en el mercado interno, en caso de que se autorizara la exportación. Y esto nos hace dudar, también, de todos los organismos técnicos, pues nos hace pensar que no son tales organismos técnicos, sino que están, lisa y llanamente, al servicio de los productores, que son quienes hacen negocio exportando artículos de consumo.

Respecto del azúcar, que ha tenido una alza tan enorme, ¿qué ha hecho el Gobierno? No quiero remontarme muy atrás, para no fatigar al Honorable Senado, sino que me referiré a algo más reciente.

No hace muchos días, señor Presidente, un ciudadano, el señor **Huberto Grez Silva**, hizo una publicación, o mejor dicho, la prensa le permitió publicar parte de una carta que él enviaba al Directorio de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar, por medio de la cual renunciaba a las acciones que la Compañía había acordado regalar a sus accionistas a razón de una por cada cinco acciones.

Este caballero, a quien no conozco, decía en su carta que él creía inoportuno este nuevo beneficio dado a los accionistas, el que, sumado a los anteriores, hacía subir las utilidades a un porcentaje bastante elevado.

El señor **Grez Silva** afirmó que las utilidades que ha obtenido la Refinería de Azúcar en el año último, llegaban a 26 por ciento, y que con este nuevo regalo que se hacía a los accionistas, dichas utilidades llegarían a 75 por ciento. El señor **Grez** puso la carta y los antecedentes del caso, en manos del Gobierno, por intermedio del Ministerio del Trabajo para que actúe. Pues, bien, ¿qué ha hecho el Gobierno en presencia de esta situación?

¿Ha dado algún paso para impedir el alza de un artículo tan esencial como el azúcar?

¿Ha anunciado acaso la presentación de algún proyecto o la adopción de algún criterio general para impedir que estos monopolios estrujen a los consumidores nacionales?

No ha hecho nada, señor Presidente. En un día no lejano habremos de hacer desde esta tribuna, en representación de nuestro Partido, un análisis más íntimo de la economía de los monopolios chilenos y, aunque suene a escándalo, tendremos que hacer la lista social de todos los accionistas y de todos los ciudadanos chilenos que tienen intereses en estos monopolios y allí seguramente habrá de encontrarse la razón de por qué los partidos de la Derecha, que son los que tienen la responsabilidad del Gobierno actual, no pueden tomar medidas en favor del pueblo; se verá que los intereses de esos monopolios coinciden con los intereses particulares del mayor número de los hombres de importancia que militan en las Derechas del país.

Del análisis de estos artículos de consumo y de subsistencia fluye un hecho, y es el relativo a la existencia de monopolios en Chile. No puede desconocerse que están sometidos a monopolio en nuestro país algunos artículos fundamentales para la subsistencia de nuestro pueblo. A monopolio está sujeto el trigo, porque es un monopolio indirecto el que ejercen los molineros de Chile y existe monopolio cuando una asociación de industriales paga a algunos de ellos para que no trabajen.

Recuerdo que un ex Senador me decía que él recibía 50,000 pesos de la Asociación de la Industria Molinera para que no bajaran sus molinos, y así como él hay muchos.

Esto revela la existencia de monopolio en esta industria. Es indiscutible la existencia de monopolios en las industrias del azúcar, de las velas, de los fósforos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sobre todo en el fósforo...

El señor **Schnacke**. — ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno en esta materia? ¿Qué política anunció el Gobierno, en su voluminoso mensaje de este año, frente a la existencia de estos monopolios, que influyen directamente en la vida de nuestro pueblo?

Ninguna, señor Presidente.

¿Qué es lo que los partidos de la Derecha, gobernantes hasta ahora, han levantado como criterio para enfrentar la existencia de estos monopolios? Nada, señor Presidente.

Nosotros creemos que esta política es suicida. De los bancos de la Derecha se levanta siempre una voz en contra del estatismo, de la intervención del Estado en la economía privada. Se dice por algunos que el Estado no tiene ni siquiera el derecho de fijar el precio de los artículos necesarios para la vida, pero es necesario aclarar este concepto. Nosotros no somos partidarios a **outrance** de la intervención del Estado en todas las actividades de la economía privada por una razón sencillísima.

En efecto, ¿qué importancia para la economía del país, para la subsistencia del pueblo puede tener que un mecanismo del Estado, una Municipalidad, por ejemplo, controle el precio del caizado que produce un pequeño artesano? No tiene mayor importancia. Pero, cuando del caso de la pequeña economía de ese artesano nos trasladamos al de una asociación de capitalistas que trabaja con millones de pesos, que ha establecido el monopolio de un artículo de consumo, u otro necesario para la colectividad, me parece indicado el derecho de intervención del Estado. Digo más, el Estado tiene la obligación de intervenir en la economía de los grandes monopolios, para controlar sus utilidades y para fijar el precio de los artículos monopolizados. Esto es lo que nosotros deseamos, que nos vayamos poniendo de acuerdo, aclarando conceptos y nos dejemos de vaguedades.

Nosotros no somos partidarios, lo repito, de la intervención a **outrance** del Estado en todas las economías del régimen, o sea en la pequeña economía privada y la que podría llamar economía media, pero somos partidarios de la intervención del Estado en la economía de los grandes consorcios de capitales porque creemos que es la única manera de organizar la economía nacional y de defender a la masa consumidora de los grandes consorcios y monopolios chilenos.

Los hombres de gobierno han intervenido en la economía privada; pero han intervenido en forma desorganizada, en forma **parcial**, que a la larga resulta **contrapre-**

ducente y desprestigia precisamente la acción interventora del Estado en dicha economía.

No otra cosa significa, por ejemplo, tratar de abordar un sólo problema de la economía, como lo ha anunciado el propio Presidente de la República al ocuparse del trigo diciéndole que el precio del trigo tenía que subir de acuerdo con las fluctuaciones mundiales, y no ver que tras ese criterio asomaba lógicamente y naturalmente otro: el de que todas las rentas de la masa consumidora de Chile, todos los salarios y todos los jornales y sueldos debían estar también de acuerdo con las fluctuaciones que experimentarían los sueldos y jornales mundiales.

Si hay alguien en el Gobierno que pretenda defender el precio que se fija a un artículo basándose en los precios mundiales, va a llevarse, señor Presidente, la mayor de las bancarrotas a nuestra economía, si ella no va ligada a una política general de considerar el conjunto de los factores que determinan el bienestar en un país, como son la producción, la organización de ella, la fijación de precios y el dar a las masas un poder adquisitivo suficiente para su subsistencia. Estos son problemas que no pueden ir nunca separados. El Presidente de la República no podía desconocer eso. Por eso, en su mensaje, al hablar del alza de los precios, se refiere exclusivamente a esta alza y dice que cuando no va acompañada de otros factores es un indicio de mejoría, de progreso, de bienestar. Evidentemente, señor Presidente; pero es el caso que ahora va acompañada de otros factores, como el propio Presidente de la República lo insinúa en su mensaje, teniendo, a mi juicio, la obligación de haberlo enunciado claramente al Congreso de la República. Lo insinúa cuando dice: "El gran peligro que se deriva del encarecimiento de los productos es que el poder adquisitivo de la población no responde a tales exigencias y se produzca el malestar consiguiente".

Nosotros creemos tener la obligación de decir aquí la realidad porque atraviesa nuestro país concretada en esta forma: el alza de los precios ha producido ya una se-

rie de perturbaciones derivadas de la falta de poder adquisitivo de la masa consumidora. Por eso decía que si hay algo realmente perturbador, es esto de entrar a salto de mata en la economía de un país, como lo está haciendo el Gobierno y como lo están haciendo los partidos dominantes. Intervienen en un problema, dictan una ley cuando ya el problema se ha agudizado y casi no tiene solución posible. Esto se debe a que miran en forma parcial el proceso de la economía nacional.

Nosotros creemos, como lo cree también la gran opinión pública chilena, que no hay más solución que abocarse de una vez por todas al estudio serio de la economía chilena, que organizar nuestra producción y hacer una distribución más equitativa de la riqueza. Nosotros no somos los demagogos rojos que predicamos el reparto. No, señor Presidente. Y no lo predicamos porque el reparto es anti económico. Predicamos la distribución de la riqueza, que se produce cada día, que es lo que quieren y piden las clases asalariadas.

Se preguntará: ¿cuándo han pedido las clases asalariadas esta distribución? Y yo diré que esa petición es la causa originaria de todos los conflictos del trabajo que existen actualmente. En la Fábrica de Tejidos "El Salto" hay actualmente un conflicto que envuelve a unos novecientos trabajadores, los que con sus familias, representan unas tres o cuatro mil personas. ¿Qué piden estos trabajadores? Piden una mejor distribución de la riqueza, representada por la mejoría del salario. ¿Y tienen o no razón para pedir este aumento? La tienen, Honorable Senado. Tienen profunda razón. ¿Cuál de los honorables Senadores no habrá tenido conocimiento de lo que significa mantener en nuestros días un hogar de la clase media o un hogar obrero, o mejor dicho aquello que semeja una especie de hogar obrero? La administración de esos hogares es una tragedia.

Y como lo hemos dicho en muchas partes, no somos nosotros, los llamados agitadores, los que creamos estos problemas. Ellos son producidos por la carestía de la vida, consecuencia de un proceso desordenado de la producción, de una mala in-

tervención del Estado en dicho proceso. La carestía de la vida determina agitaciones en cada hogar de obreros chilenos y en cada hogar de la clase media, porque aún la conciencia religiosa más asentada, más sólida, se despedaza en cada hogar cuando el padre, la madre o la persona que lleva la renta a ese hogar, no alcanza a producir lo necesario para satisfacer los gastos de él. ¿Hay algún honorable Senador que crea que la conciencia religiosa de un católico que sea empleado puede impedirle incorporarse a un movimiento de agitación pública, cuando vé que el sueldo de 400 a 500 pesos que recibe mensualmente apenas le alcanza para hacer frente a los gastos de su familia?

Y en la clase obrera esta tragedia es mucho mayor. No es verdad, como se afirma, que los salarios han tenido alzas, sino que permanecen estacionarios. Los salarios de la industria naviera y otras han tenido pequeñas alzas, pero, en general, los salarios de la industria no han sido aumentados.

El Presidente de la República en su mensaje del 21 de mayo establece con cierta satisfacción que el volumen de salarios pagados en 1936 es superior al de 1928, y es superior en más de un 50 por ciento al de 1936; pero perdóneme S. E. que por mi parte diga que estos datos no corresponden a la verdad, porque no hay en Chile ninguna estadística que permita establecer hoy día el monto total de los salarios que se pagan en el país, sino una de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, y esta estadística, que conozco bien, es sumamente defectuosa...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es incompleta, señor Senador.

El señor **Schnacke**. — Exacto. Esa estadística no contempla el volumen de los salarios, de manera que no puede afirmarse, basándose en ella que en 1936 haya habido salarios superiores en 50 por ciento a los salarios pagados en 1927 o 1928. Esto simplemente porque el control de los salarios iniciado en aquel año fué muy escaso, y todavía el control que tiene hoy la Caja de Seguro Obrero es muy incompleto, co-

mo lo reconoce el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Si me permite el honorable Senador: los salarios de la industria salitrera se han elevado, como también los salarios de los obreros de caminos por medio de leyes que se despacharon en el período pasado.

El señor **Schnacke**. — Conozco perfectamente los salarios que se pagan en la industria salitrera, como también los que ganan los obreros que trabajan en los caminos.

El honorable señor Grove, don Marmaduke, puede acreditar cual es el aumento que han experimentado los salarios de los obreros que trabajan en obras camineras. Y en cuanto a los obreros de la industria salitrera, de la única manera en que pueden vivir es no comiendo, debido a los bajos salarios.

Se afirma también que los obreros de la pampa tienen un salario medio de 16 pesos al día con un consumo de 6 pesos. Esto es ir más lejos de toda ilusión y no hay cosa peor que engañarse a sí mismo cuando se trata de estudiar la realidad económica social del país. En realidad no hay salarios tan altos en las pampas salitreras.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo he afirmado que se han aumentado los salarios sin entrar al fondo del problema de si son suficientes o no.

El señor **Schnacke**. — En general el alza ha llegado de 10 a 30 por ciento; pero ella no es ni con mucho suficiente para satisfacer el standard de vida que tenía un obrero hace cinco años mucho menos ahora cuando todos los artículos han experimentado un aumento de precio que fluctúa entre un 100 y un 200 por ciento.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No se puede hacer una afirmación tan enfática, cuando hemos oído a Su Señoría que las estadísticas son incompletas.

El señor **Schnacke**. — Me atrevo a hacer esta afirmación tomando, como ejemplo las estadísticas dadas por las propias compañías marítimas que han obtenido un aumento de sus tarifas, las que afirman

que el aumento no ha sido superior al 30 por ciento

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Si me permite el honorable Senador una palabra más.

En la habida en la agricultura misma se ha notado una mejora en los jornales...

El señor **Morales**. — Solicito que se prorrogue la hora, señor Presidente, a fin de que el honorable señor Schnacke termine sus observaciones.

El señor **Rivera**. — Por mi parte deseo decir algunas palabras para hacerme cargo de las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el honorable Senador por Tarapacá. Con este fin había pedido la palabra al señor Presidente, la que me fué concedida.

El señor Senador hizo observaciones bastante graves que no podemos dejar sin respuesta.

El señor **Azócar**. — Tengo el sentimiento de oponerme para corresponder en la misma forma a la oposición que hubo ayer a fin de que el honorable señor Schnacke pudiera continuar sus observaciones.

El señor **Silva Cortés**. — Pero nosotros necesitamos contestar, señor Senador.

El señor **Azócar**. — En el período pasado no existían oposiciones cuando un señor Senador deseaba ser inscrito para usar de la palabra en otra sesión; siempre había unanimidad para ello.

El señor **Rivera**. — El señor Senador por Tarapacá, en la sesión de ayer, formuló algunas críticas y empleó varias expresiones bastante injuriosas y falsas y por nuestra parte necesitamos contestarlas. En la de hoy ha tocado un tema totalmente distinto y no acepta que se le responda.

El señor **Azócar**. — Mañana puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Eso tiene un nombre en el léxico.

El señor **Urrutia**. — Además, existía un acuerdo anterior del Honorable Senado, según el cual en estos casos se concedía la palabra a dos señores Senadores de tendencias distintas. En consecuencia, habiendo pedido la palabra dos señores Senadores correspondería la mitad del tiempo al honorable Senador por Tarapacá y la otra par-

te a otro señor Senador que quisiera dar respuesta a sus observaciones.

El señor **Lira Infante**. — Formulo indicación para que se deje inscritos para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de mañana a los honorables señores Rivera y Silva Cortés.

El señor **Azócar**. — Por mi parte, propongo que se prorrogue la primera hora hasta que el honorable señor Schnacke termine sus observaciones y para que en seguida se conceda la palabra al señor Senador que desee contestarle.

El señor **Rivera**. — Yo quiero hacerme cargo de las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el señor Senador por Tarapacá, no de las que ha formulado hoy, que son muy diversas a aquellas.

El señor **Azócar**. — Muy bien, que conteste Su Señoría, siempre que se acuerde prorrogar la primera hora hasta que termine el honorable señor Schnacke?

El señor **Cruceaga** (Presidente). — ¿Haría acuerdo para prorrogar la primera hora de la presente sesión hasta que termine el honorable señor Schnacke?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Parece que el honorable señor Rivera tiene especial interés en contestar la primera parte del discurso del honorable señor Schnacke. El honorable señor Schnacke dice que no tiene inconveniente en que el honorable señor Rivera conteste sus observaciones en la próxima sesión.

El señor **Rivera**. — Para eso necesito la benevolencia de Su Señoría.

El señor **Schnacke**. — Lo que hemos conversado con el honorable camarada Azócar es que de nuestra parte no hay inconveniente alguno para que el honorable señor Rivera conteste las observaciones que hice en la sesión de ayer, siempre que se guarde la debida reciprocidad permitiéndome continuar las observaciones de carácter económico que estoy desarrollando, en la sesión de mañana.

El señor **Azócar**. — Muy bien; que se conceda la palabra a quien desee contestar al honorable señor Schnacke.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminados los incidentes.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a dar cuenta de las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Concha don Luis Ambrosio, para que se anuncie para la tabla de fácil despacho, eximiéndolo del trámite de Comisión, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados sobre condonación de saldos insolutos de precio de remate de terrenos fiscales en el Sur.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, se acordará eximir del trámite de Comisión este proyecto, anunciándolo para la tabla de fácil despacho de la próxima sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Siento oponerme a toda exención de trámite de Comisión. Me parece que el Honorable Senado no debe discutir sin informe de Comisión los proyectos que se le presentan.

El señor **Azócar**.— En eso tiene razón Su Señoría.

El señor **Michels**.— Entonces que se vote la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**.— Siento mucho oponerme a esta indicación del honorable señor Concha. Siempre me he opuesto a esta clase de indicaciones.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Retiro la indicación, en vista de que encuentra oposición; acepto que el proyecto sea enviado a Comisión, y espero que habrá de ser informado a la mayor brevedad.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Gatica ha formulado indicación para que se dé primer lugar en la tabla de la sesión de hoy al proyecto de ley que consulta la expropiación de los fundos Coirón y Tahuín.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En

conformidad al Reglamento, esta indicación requiere mayoría de dos tercios.

El señor **Michels**.— Soy de los firmantes de la moción que ha dado origen a este proyecto, pero debo hacer presente al Honorable Senado que antes de entrar a la presente sesión se acercó a mi un jefe de la Junta de Beneficencia, a fin de manifestarme la conveniencia de que este asunto no se discutiera sin oír al señor Ministro de Salubridad y a los interesados, por cuanto fué estudiado por la Comisión sin oír a ninguna de las partes.

En vista de que este asunto es de bastante importancia, formulo indicación para que se le comunique al señor Ministro cuándo se va a discutir, accediendo así a la petición a que me he referido.

El señor **Gatica**.— Modifico mi indicación en el sentido de que este asunto se coloque en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

En un espacio de tiempo más que suficiente este asunto ha sido detenidamente estudiado. Desde luego, la Junta de Beneficencia se ha negado categóricamente a aceptar que se vendan estos fundos, siendo que esta es una necesidad primordial para los intereses del país en general, y, sobre todo, para los agricultores de la provincia de Coquimbo y principalmente para los de Illapel. Allí se inició la colonización con los más espléndidos resultados. Hay informes de la Caja de Colonización que dicen que las colonias de aquella región son las mejores que hay en el país.

Ante el monopolio establecido por la Junta de Beneficencia, haciendo la explotación de estos fundos por medio de administradores, los habitantes del valle de Choapa se sienten alarmados y con justa razón.

Por estas consideraciones, pido a los honorables Senadores se sirvan aceptar la indicación que formulo para que este asunto quede en el primer lugar de la Tabla de la sesión de mañana.

El señor **Walker**.— Yo propondría que ese asunto fuera discutido en la sesión de lunes próximo porque el informe de la Comisión no ha sido ni siquiera repartido a

los señores Senadores: no lo conocemos, y se trata de un asunto de importancia.

Cómo lo ha manifestado el honorable señor Michels, me parece que es muy justificada la petición que se ha formulado en el sentido de que se oiga a la respectiva institución de beneficencia, puesto que se trata de disponer de inmuebles que son de su propiedad.

No anticipo ninguna opinión sobre el proyecto, porque no lo conozco; pero me parece que lo menos que podemos hacer es oír a la institución afectada.

Se me ocurre que puede haber fundos que estén en distintas situaciones, afectos a asignaciones testamentarias que dificulten su enajenación; a la vez que puede haber otros fácilmente enajenables.

Por eso pido que este asunto quede para la semana próxima, a fin de que todos los señores Senadores puedan conocer sus antecedentes.

El señor **Gatica**.—¿Me permite, señor Presidente?

No tengo ningún inconveniente en que este negocio quede en primer lugar de la tabla para el lunes próximo; pero hago presente al Honorable Senado que toda la representación parlamentaria de la provincia de Coquimbo ha solicitado del Supremo Gobierno la adopción de esta medida.

El Excmo. señor Alessandri accedió a la solicitud que le formularon numerosos habitantes de la zona de Salamanca, y él mismo insinuó que se presentase un proyecto en que se propusiera la expropiación de estos fundos. El único señor Senador que no firmó el proyecto es el honorable señor Ríos Arias, quien no pudo hacerlo por no haber tenido tiempo para estudiarlo. En cambio, las representaciones conservadora, radical, demócrata y liberal han firmado, todas de consuno, la solicitud elevada al Supremo Gobierno a la que me he referido.

Antes de terminar voy a hacer esta observación: la Junta de Beneficencia ha vendido terrenos de su propiedad desde el año 1935 a esta parte, lo que prueba, indiscutiblemente, que no hay inconveniente para esta enajenación. Ha vendido dos fundos a particulares, uno en el año 1931 y otro en el año 1932 y hoy están convertidos en las

colonias más florecientes que existen en el país.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que hay acuerdo para dejar este asunto para la sesión del lunes próximo.

El señor **Michels**.—Podría hacerse una advertencia al señor Ministro, a fin de que tenga tiempo para imponerse del proyecto y pueda concurrir a la sesión del lunes.

El señor **Gatica**.—El señor Ministro podrá hacer las observaciones que crea convenientes.

El señor **Grove** (don Hugo).—En estos casos ha sido siempre costumbre oír a todos los interesados.

Se trata en este caso de bienes que han sido donados, y respecto de los cuales puede haber disposiciones testamentarias que signifiquen la pérdida de estos fundos para la Beneficencia en caso que se acuerde su parcelación. Por eso, pido que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que pueda ser oída la Junta de Beneficencia.

El señor **Gatica**.—No veo la necesidad de que el proyecto vuelva a Comisión, porque ésta ya ha informado y el informe ha sido firmado por todos sus miembros, con la sola excepción del honorable señor Bórquez.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Hay otra solución de armonía: que el proyecto vuelva a Comisión hasta el lunes y en la sesión de ese día se discutiría con o sin informe.

El señor **Gatica**.—No veo el motivo que haga necesario enviar nuevamente el proyecto a Comisión, pues ya fué citado el señor Ministro de Tierras y Colonización, que es el que tiene que intervenir en este asunto. El señor Ministro envió en su representación al Subsecretario del Ministerio, quien se impuso del debate habido en la Comisión, de manera que no veo qué necesidad puede aconsejar enviar de nuevo el proyecto a Comisión.

El señor **Schnacke**.—Pero el señor Ministro de Salubridad no ha sido oído.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Grove don Hugo propone modificar la indicación formulada por el honorable señor Gatica, para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Grove** (don Hugo).—Siempre que se ha tratado de intereses respetables

ha sido costumbre que el Senado oiga a los interesados, para cuyo efecto se les cita a la Comisión respectiva.

El señor **Azócar**.—Ahora resulta que los socialistas somos más respetuosos del derecho de propiedad que los liberales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se votará la indicación formulada por el honorable señor Grove don Hugo, en la forma propuesta por el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Urrutia**.—Requiere unanimidad.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Rodríguez de la Sotta ha modificado la indicación formulada por el honorable señor Gatica, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión hasta la sesión del lunes próximo, en la cual se discutiría en primer lugar con o sin informe.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Urrutia**.—Tendría que ser aprobada por unanimidad, porque de lo contrario se sentaría un precedente muy peligroso.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda aprobada por unanimidad la indicación del honorable señor Gatica, modificada por el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Martínez Montt, para que pase a la Comisión de Educación Pública, en vez de la Comisión de Solicitudes Particulares, a la que ha sido enviado, el proyecto de ley que se refiere a don Lisandro Peña Martínez. Manifiesta el señor Senador que se trata simplemente de una aclaración o interpretación de una ley y que este punto debe ser resuelto por la Comisión indicada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Martínez Montt.

Aprobada.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.3 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.10 P. M.)

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Corresponde entrar a la discusión particular del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito. Este negocio quedó aprobado en general en la sesión de ayer.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión particular el proyecto.

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de doscientos diez mil pesos (\$ 210,000), a un interés que no exceda del siete por ciento anual (7%) y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento (1%).

Si el empréstito que se autoriza por el inciso precedente, se efectúa por medio de emisión de bonos, éstos no podrán ser colocados a un tipo inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—En la sesión de ayer, el honorable Senador señor Azócar, cuya ausencia de la Sala lamento, formuló algunas observaciones sosteniendo que no se justifica la aprobación de esta ley que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito por 210,000 pesos, y aun llegó a calificar este proyecto como inspirado en intereses meramente electorales.

Debo recoger este cargo, señor Presidente, porque soy de los que patrocinan el proyecto; y lo patrocino porque se me ha pedido por los vecinos de Río Bueno que trate de obtener su aprobación, así como se les ha pedido a mis colegas en la representación de esa agrupación.

Ha sido costumbre despachar favorable-

la contribución adicional establecida en el inciso anterior.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o

El señor **Secretario**. — “Artículo 4.o La Tesorería General de la República retendrá de los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Río Bueno, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, autorizado por la presente ley. Estas sumas serán depositadas en la cuenta especial de depósitos que la Caja Autónoma de Amortización de la deuda Pública mantiene en la Tesorería General.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.o

El señor **Secretario**. — “Artículo 5.o Sin perjuicio de la facultad que el artículo anterior confiere a la Tesorería General, la Municipalidad de Río Bueno deberá consultar en la Partida de Egresos Ordinarios, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, cuyo pago deberá decretarse oportunamente por el Alcalde de la comuna.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.o

El señor **Secretario**. — “Artículo 6.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito hasta por 415 mil pesos para construcción de Mercados y Oficinas.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión por acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos quince mil pesos (\$ 415,000), a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual, y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento.

Si el empréstito se hace por medio de emisión de bonos, éstos no podrán ser colocados a un tipo inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.o El

producto de dicho empréstito, se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio para un mercado y para una oficina dependientes de la Municipalidad de Victoria.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º Elébase, a beneficio municipal, en uno por mil adicional la contribución que grava a los bienes raíces ubicados en la comuna de Victoria. Cancelado totalmente el empréstito, cesará el pago de la contribución adicional a que se refiere el presente artículo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**, — “Artículo 4.º Si resultare sobrante del producto del empréstito, después de pagado totalmente el edificio que va a construirse, se destinará a efectuar amortizaciones extraordinarias de la deuda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 5.º La Tesorería General de la República retendrá de los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Victoria, las sumas necesarias para el servicio del empréstito autorizado por la presente ley. Estas sumas serán depositadas en la cuenta especial de depósitos que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública mantiene en la Tesorería General”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º

Aprobado.

En discusión el artículo 6.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 6.º Sin perjuicio de la facultad que el artículo anterior confiere a la Tesorería General, la Municipalidad de Victoria deberá consultar en la Partida de Egresos Ordinarios, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, cuyo pago deberá decretarse oportunamente por el Alcalde de la comuna.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 6.º

Aprobado.

En discusión el artículo 7.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES DE RADIOLOGIA Y CURIETERAPIA Y BENEFICIOS AL PERSONAL QUE LAS EJERZA

El señor **Secretario**. — Sigue a continuación en el orden de la tabla, el proyecto de ley que establece ciertos requisitos para el ejercicio de las especialidades de radiología y curieterapia.

La Comisión de Higiene y Asistencia Pública informando este proyecto dice lo siguiente:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene y Asistencia Pública tiene el honor de informaros

acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece ciertos requisitos para el ejercicio de las especialidades de radiología y curieterapia y otorga, además, algunos beneficios al personal que ejerza estas funciones en laboratorios **dedicados a dichas actividades**.

La primera idea que contiene el proyecto tiene por objeto reglamentar el ejercicio de la profesión de médico-radiológico o curieterapeuta y exige una licencia especial para desempeñarla, que deberá ser otorgada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas de la Universidad de Chile, previo informe y examen de una Comisión formada al efecto.

Como el hecho de haber practicado estas especialidades durante un período de tiempo más o menos largo, presupone la competencia de los facultativos que a ellas se han dedicado, el proyecto establece que la licencia, a que se ha hecho mención, se concederá sin necesidad de examen previo, a aquellos médicos que tengan más de tres años de práctica en el ramo.

Se establece, además, que quedarán exentos de la obligación de obtener licencia los médicos cirujanos que tengan instalaciones de rayos X en sus estudios profesionales y **que sólo las utilicen como medio** de diagnóstico.

La Comisión considera de absoluta necesidad establecer normas y requisitos los más estrictos posibles para el ejercicio de estas ramas de la ciencia médica. Los diagnósticos se llevan a efecto, en la actualidad, casi en su mayor parte, mediante el examen radiológico del paciente y no es posible, entonces que pueda ser hecho por facultativos que carezcan de preparación especial en la materia.

La Comisión cree del caso incluir entre las especialidades médicas, cuyo ejercicio se trata de reglamentar, la anatomía patológica. Los exámenes que practican los especialistas dedicados a ellas tienen una influencia, muchas veces decisiva, en el criterio que puedan formarse los jueces respecto de la apreciación de inocencia o culpabilidad de los acusados.

Por lo demás, estos especialistas están muy expuestos a contagio, pues tienen que

operar en cadáveres muchas veces en estado de putrefacción y es natural entonces que se adopte respecto de ellos la misma protección que tiende a establecer el proyecto para los radiólogos y curieterapeutas.

Respecto a la excepción que contiene el proyecto a favor de los médicos cirujanos que tengan instalaciones de rayos X en sus estudios y que sólo las utilicen como medio de diagnóstico, la Comisión cree inconveniente establecerla. No hay razón alguna para eximir de licencia a estos médicos cuando, precisamente, lo que se quiere es controlar los exámenes radiológicos destinados a servir de diagnóstico.

En cambio es de imprescindible necesidad excepcionar de la obligación de obtener licencia a los técnicos extranjeros contratados por el Estado o por instituciones fiscales con anterioridad a la fecha en que este proyecto rija como ley.

La segunda idea del proyecto tiene por objeto otorgar a los radiólogos, curieterapeutas y empleados de los institutos y laboratorios de esta clase, que se hallen expuestos a las radiaciones, algunas franquicias especiales como permisos por cincuenta días, jubilación con sueldo íntegro a los veinte años, etcétera.

Es un hecho indiscutible y universalmente aceptado por la ciencia que los radiólogos y curieterapeutas se encuentran expuestos a serias y fatales perturbaciones en su salud. Las emanaciones del radium y de los rayos X provocan, casi invariablemente, la alteración de la fórmula sanguínea en el facultativo especialista y son incontables los casos de fallecimientos producidos por esa causa.

Las precauciones que se adoptan, tales como guantes y cubiertas para el cuerpo que llevan revestimiento de plomo, aminoran los riesgos pero no pueden eliminarlos. Por esta causa, la Comisión habría deseado conceder a estos especialistas las franquicias que concede el proyecto de la Honorable Cámara, pero, la escasez de los recursos fiscales le impide hacerlo por ahora y difiere la realización de esta idea, que ha sido adoptada en los países más adelantados, a una ocasión más propicia.

Por la razón indicada ha sido indispensable

ble limitar los beneficios del proyecto a la concesión de feriado anual de 50 días dividido en la forma que determine el Jefe de establecimiento de acuerdo con las necesidades del servicio.

Acerca de los riesgos profesionales que trata de cubrir el proyecto, concediendo derecho a gozar de sueldo íntegro al médico especialista que contraiga enfermedad, que lo imposibilite en el desempeño de sus funciones, la Comisión ha creído conveniente establecer un artículo en que disponga que el Presidente de la República incluirá entre las enfermedades profesionales las que contraigan los médicos y personal dedicados a las especialidades a que nos venimos refiriendo. Mediante esta disposición regirán para este personal las mismas normas del Código del Trabajo.

Por las razones dadas, vuestra Comisión de Higiene y Asistencia Pública os recomienda la aprobación del proyecto en informe con las enmiendas que se han señalado y que se resumen en los términos siguientes:

Artículo 1.º

Reemplázase la frase que dice "profesión de medicina, en sus especialidades de radiología y curieterapia", por la siguiente: "profesión de médico cirujano, en sus especialidades de radiología, curieterapia y de anatomía patológica..."

En el inciso 2º reemplázase la frase que dice: "fecha inicial de vigencia de la presente ley... etcétera" por la siguiente: "...promulgación de la presente ley, tener más de tres años de práctica como anatómopatólogo, radiólogo o curieterapeuta en servicios hospitalarios y a los técnicos contratados por el Estado o instituciones semifiscales con anterioridad a la vigencia de la presente ley".

Suprímese el inciso 3º.

Artículo 2º

Reemplázase por el siguiente:

"El Presidente de la República incluirá entre las enfermedades profesionales señaladas en el decreto número 581, de 21 de

abril de 1927, las que contraigan, con motivo del desempeño de sus funciones, los anatómopatólogos, los radiólogos, los curieterapeutas y demás empleados de los institutos y laboratorios de anatomía patológica, radiología curieterapia fiscales, semifiscales, particulares o de la Beneficencia Pública, expuestos directamente al contagio o a la acción de las radiaciones.

El Presidente de la República reglamentará las condiciones que deberán tener los locales en institutos de anatomía patológica, radium y rayos X, en forma que den las mayores garantías de seguridad a los enfermos y al personal, de acuerdo con las necesidades del establecimiento y con los elementos de protección de que dispongan.

El reglamento fijará el monto de las multas a favor de la Universidad de Chile con que serán penados los infractores a estas disposiciones de seguridad.

Artículo 3º

Reemplázase por el siguiente:

"Los anatomopatólogos, radiólogos, curieterapeutas y demás empleados de los institutos, establecimientos y laboratorios de anatomía patológica, radiología y curieterapia, fiscales, semifiscales, particulares o de la Beneficencia Pública, expuestos directamente a la acción de las radiaciones, circunstancia que en cada caso deberá determinarse conforme al reglamento a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho a feriado anual de 50 días, dividido en la forma que determine el Jefe del establecimiento, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 4º

Se suprime.

Artículo 5º

¡Pasa a ser 4.º sin modificaciones.

Sala de la Comisión a 3 de noviembre de 1936.—**Dr. González Cortés. Dr. H. Grove.—F. Montané Urrejola.—Eduardo Salas M.**, Secretario de la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión general el proyecto conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión.

El señor **Lira Infante**. — En la sesión que celebraron ayer los Presidentes de Comisiones, yo estuve de acuerdo en que no había necesidad de enviar nuevamente a Comisión este proyecto; pero la lectura que ha hecho el señor Secretario del informe de Comisión, me ha hecho cambiar de opinión y creo que se trata de una materia bastante delicada sobre la cual es necesario oír al señor Ministro de Salubridad.

Por esta razón, y sin desconocer la importancia misma del proyecto, formulo indicación para que vuelva nuevamente a Comisión.

El señor **Michels**. — Voy a hacerme cargo, señor Presidente, de las observaciones que acabamos de escuchar al honorable señor Lira Infante.

Cuando se discutió este proyecto en la Comisión del Senado, concurrió a ella el señor Ministro de Salubridad, como también los miembros de la Comisión, entre ellos dos profesionales distinguidos y versados en la materia, como son el honorable señor Grove don Hugo y nuestro ex colega doctor González Cortés. De modo que sería inoficioso volver nuevamente a Comisión el proyecto o llamar al señor Ministro del ramo, para conocer una opinión ya conocida.

Por lo demás, este es un asunto muy discutido en la Comisión por expertos en la materia y por distinguidos profesionales.

En consecuencia, me parece que sería justo y de conveniencia indiscutible, que este asunto fuera aprobado sin mayor dilación, como lo reclaman los radiólogos y todas las personas dedicadas a estas actividades.

Como digo, el proyecto ha sido suficientemente discutido por personas autorizadas en la materia para opinar.

El señor **Durán**. — Creo que este proyecto es relativamente sencillo, señor Presidente. Consta de dos ideas fundamentales. Una de ellas tiende a reglamentar ciertas actividades de la profesión de Médico-Cirujano como la de Anatómo-Patólogo, de Curieterapeuta y Radiólogo. Estas actividades están contempladas en todas las legis-

laciones del mundo respecto a la manera cómo deben funcionar los locales y a la defensa de las personas que tienen a su cargo desarrollarlas.

La segunda idea del proyecto se refiere a legislar sobre las personas que dedican su tiempo a estas actividades, que son sumamente peligrosas por las emanaciones radioactivas que emiten el radium y los rayos X.

De modo que siendo estas actividades sumamente importantes en el desarrollo de la profesión médica, sobre todo en lo que se refiere a las especialidades indicadas, es útil que el Congreso legisle sobre el particular y, como ha sido estudiado el proyecto en el seno de la Comisión respectiva, habiéndose oído la opinión de los técnicos en la materia, estimo que el Honorable Senado haría muy bien en despachar el proyecto tal como la Comisión lo ha propuesto.

El señor **Grove** (don Hugo). — Quiero agregar, señor Presidente, que este proyecto viene de la Honorable Cámara de Diputados; es de la legislatura pasada y, al seno de la Comisión, a la que tengo el honor de pertenecer, fueron llamados todos los interesados, que lo estudiaron a fondo — incluso el señor Ministro del ramo — llegándose a redactar en la forma que lo propone la Comisión.

No sólo se trata de proteger a los que trabajan en esas actividades médicas, sino que también a los que reciben estas emanaciones. Si estas personas no tienen títulos que las acrediten para aplicar este método nuevo de la ciencia en forma precisa y matemática; a veces resultan los mismos pacientes víctimas de ellos. Este es otro argumento que viene a demostrar la necesidad que existe de abordar con cierta urgencia la legislación sobre esta materia.

En cuanto a las víctimas de los rayos X, el Honorable Senado ha despachado en períodos anteriores una o dos pensiones de gracia a favor de técnicos afectados por ellos.

Hemos creído, y en esto estaba de acuerdo el Ministro del ramo, que hay urgencia en legislar sobre esta materia y proteger a todos los que se dedican a la aplicación de estos procedimientos y absorben esas emanaciones, mediante esta legislación que

debería aprobarse en la forma que propone la Comisión.

He querido dar estos detalles para corroborar la urgencia que hay en el despacho de este proyecto.

El señor **Lira Infante**.— No desconozco la importancia del proyecto mismo, pero creo que es de rigor oír la opinión del señor Ministro de Salubridad que es técnico en la materia, con lo cual se facilitaría el pronto despacho del proyecto. De otro modo, me vería en la necesidad de pedir que la discusión particular quede para la sesión siguiente. Llegaríamos así al mismo resultado sin avanzar nada.

El señor **Durán**.— Se podría aprobar en general el proyecto en esta sesión.

El señor **Lira Infante**.— Acepto la indicación del honorable señor Durán; que se apruebe en general el proyecto y que vuelva a Comisión.

El señor **Michels**.— Pido que se vote. Lamento estar en desacuerdo con el honorable señor Lira Infante, porque cuando pertenecí a aquella Comisión, oí las razones que dieron los técnicos y creo que no obtendríamos más luces con volver el proyecto de nuevo a Comisión.

Podría aprobarse en general y seguir mañana la discusión particular, a cuya sesión podría venir el señor Ministro de Salubridad, si es que tiene interés en participar en el debate de este proyecto.

El señor **Lira Infante**.— Este proyecto contiene disposiciones que no son exclusivamente de carácter técnico; hay algunas de carácter social, que modifican leyes, como la de Empleados Particulares, y me parece que en esta parte el proyecto no está debidamente estudiado. Como deseo que sea despachado en forma definitiva y conveniente para su aplicación, creo que debe volver a Comisión.

No soy obstáculo para que se apruebe en general, siempre que vuelva después a Comisión, como lo ha indicado el honorable señor Durán.

El señor **Michels**.— Podría concurrir a la sesión de mañana el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Grove** (don Hugo).— El Ministro del Trabajo, tal vez.

El señor **Lira Infante**.— El Ministro del Trabajo podría concurrir al debate de la sesión del lunes; dejaríamos pendiente su discusión para la semana próxima.

El señor **Michels**.— Podría aprobarse el proyecto en general, dejando para la semana próxima la discusión particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si a la Sala le parece, se daría por aprobado en general el proyecto y se dejaría la discusión particular para la sesión del lunes próximo.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

El señor **Ureta**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto con el voto en contra del señor Ureta. Queda pendiente la discusión particular para el lunes próximo.

DIVIDENDOS NO COBRADOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

El señor **Secretario**.— Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha tomado conocimiento de un proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se entregan a los Cuerpos de Bomberos del respectivo domicilio, los dividendos de acciones de sociedades anónimas que no se cobren dentro del plazo de 10 años.

La Comisión no puede por menos que reconocer el elevado propósito que ha movido al autor de la moción, origen del proyecto en informe, propósito que es el de favorecer al Cuerpo de Bomberos, que tan abnegada labor desarrolla en interés de la sociedad.

Sin embargo, y aparte de creer que el rendimiento efectivo de esta fuente de recursos no importará una ayuda apreciable para los Cuerpos de Bomberos, considera que aun cuando así no lo fuera, no se justificaría, tampoco, la modificación de todo un régimen institucional, como es el de la prescripción, para los puros efectos de financiar un auxilio pecuniario a una entidad determinada, por más respetable que sea.

Fuera de este aspecto de fondo que ya por sí sólo, es bastante, a juicio de vuestra Comisión, para justificar la no aceptación del proyecto por parte del Honorable Senado, obra además, en este mismo sentido, la disposición del artículo 3.º que, al dejar entregada a la Superintendencia de Seguros y Sociedades Anónimas la distribución de los fondos que provengan de la ley en proyecto, introduce en los manejos de la administración una novedad que no parece absolutamente conveniente.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia cree del caso recomendaros el rechazo del proyecto a que este informe se refiere.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1936.— **A. Cabero.**— **Raúl Puga M.**— **H. Walker Larraín.**— **F. Altamirano L.** Secretario de la Comisión.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Los dividendos de acciones de sociedades anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años y sobre los cuales no haya retención judicial, pertenecerán al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la sociedad que los haya producido. Si en el domicilio de la sociedad, no hubiere Cuerpo de Bomberos, los dividendos pasarán al de la ciudad cabecera del departamento respectivo.

Para los efectos de esta ley el plazo a que se refiere el inciso anterior se contará de 1.º de enero a 1.º de enero.

Artículo 2.º Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán también a los dividendos no cobrados de acciones de sociedades anónimas devengados con anterioridad al 1.º de enero de 1925, y cuyo cobro no se efectúe dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 3.º Dichos dividendos deberán ser enterados por las sociedades anónimas en la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, repartición que hará la distribución de los fondos de

acuerdo con los preceptos fijados en esta ley, y los podrá a disposición de los Cuerpos de Bomberos respectivos por medio de decretos que dictará semestralmente.

Artículo 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Santa María**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Siento tener que oponerme al despacho de este proyecto que en el fondo es muy simpático, ya que va a dotar de fondos a una institución que presta servicios efectivos y desinteresados como es el Cuerpo de Bomberos; pero, estudiando el fondo del proyecto, veo que es anticonstitucional.

En efecto, los dividendos de las sociedades anónimas pertenecen a los dueños de las acciones.

Después de transcurrido un plazo determinado, queda en el patrimonio de la sociedad que ha dado el dividendo; pero, en este proyecto se establece que después de un determinado tiempo, diez años, deben pasar al patrimonio del Cuerpo de Bomberos. En mi concepto, dentro de nuestra Constitución no hay otra forma de privar a un particular o a una sociedad, de derechos que están en su patrimonio, que la expropiación por causa de utilidad pública, calificada por ley y previo pago de la indemnización correspondiente.

Por estas consideraciones, estimo que el proyecto en debate no reúne las condiciones de constitucionalidad indispensables y me veré en el caso de negarle mi voto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión, es decir, quedará acordado rechazar el proyecto.

Acordado.

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Sigue

en el orden de la tabla una moción del honorable señor Urrutia, sobre incompatibilidades parlametnarias.

Debo manifestar al Honorable Senado que varios señores Senadores me han pedido que solicite el acuerdo de la Sala para que no se trate en la sesión de hoy este proyecto, porque desean conocerlo más a fondo y formular algunas observaciones al respecto.

Si le parece al Honorable Senado, este proyecto quedará para la sesión próxima en el lugar que le corresponde en la tabla.

Acordado.

Como no hay más asuntos en tabla por el momento, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 6.40 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.